

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Material fungible de informática para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por lotes (3 lotes)”. Expte.: 0313021CA009.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0313021CA009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Material fungible de informática para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por lotes.
- c) Lotes: 3 lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 4 de marzo de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 129.551,00 euros.

Lote 2: 29.044,00 euros.

Lote 3: 11.350,00 euros.

Importe total: 169.945,00 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 2 de mayo de 2003.

Lote 1: Distribuciones Pla (Eduardo Pla Omenat) 113.021,36 euros

Lote 2: Distribuciones Pla (Eduardo Pla Omenat) 12.553,40 euros

Lote 3: Amberes Computers, S.L. 4.492,25 euros

Mérida, a 2 de mayo de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 24 de abril de 2003, sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 3 de abril de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Avda. de Extremadura, 20”, cuyo titular es D. Emeterio García Cabezas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 3 de abril de 2003, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Avda. de Extremadura, 20”, del término municipal de Higuera de Llerena, cuyo titular es D. Emeterio García Cabezas, por cese de actividad, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 24 de abril de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

A N E X O

RESOLUCIÓN

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, expediente para la comprobación de la actividad en la explotación porcina denominada “Avda. de Extremadura, 20”, del término municipal de Higuera de Llerena, y cuya titularidad ostenta D. Emeterio García Cabezas, se procede a dictar la presente Resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: En fecha 11 de noviembre de 2002, se recibe informe de la Oficina Veterinaria de Zona, en el que se hace constar la no actividad durante un periodo superior a dos años, en la explotación porcina denominada “Avda. de Extremadura, 20”, del término